



Buenos Aires, 16 de octubre de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 1047 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 20337/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, Dra. Carla Cavaliere y el Dr. Alan Martín Nessi, Director del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal, solicitan el pase y permuta de los agentes Grisel Maite Fischer y Juan Bautista Cultraro.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen N° 344/13, informando que la agente Fischer actualmente se desempeña como Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo penal, Contravencional y de Faltas N° 3, cargo en el que se encuentra confirmada conforme Resolución CM N° 1067/13.

Que por otra parte, la Dirección de Recursos Humanos informa que el agente Cultraro, actualmente se desempeña como oficial interino en el Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal, conforme Res. FG N° 30/13.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

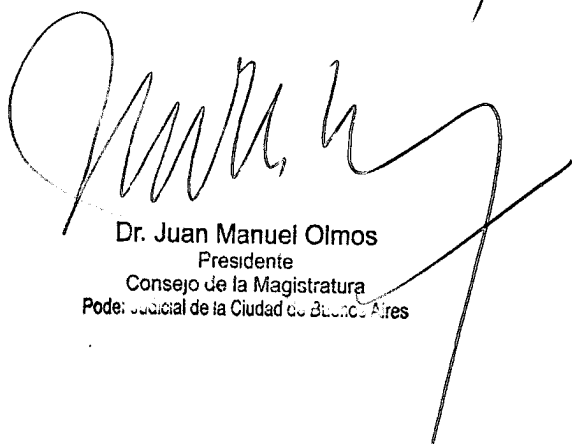
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar el pase a la agente Grisel Maite Fischer, LP 1343, como Escribiente al Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal, condicionando el mismo a la conformidad que oportunamente preste el Ministerio Público Fiscal para efectuar el pase del agente Juan Bautista Cultraro al Juzgado de 1º en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, como Escribiente.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, al Ministerio Público Fiscal, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1047 /2013



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires